



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - ODUR

## "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VIAS PARA FINES DE OBTENCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA POSESIONES INFORMALES Y/O ORGANIZACIONES VECINALES EN EL DISTRITO DE PICHARI"

### REQUISITOS

- 1 Formato de solicitud dirigida al alcalde con atención a la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural.
- 2 Copia de documento que acredite la propiedad del terreno matriz, en su defecto el documento que le acredite el derecho de habilitar.
- 3 Presentar en físico el resultado de la búsqueda catastral SUNARP, del perímetro del lote matriz (todos los folios).
- 4 Copia de la Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva vigente emitida por la Gerencia de Desarrollo Social (fedateado).
- 5 Si se tratare de persona jurídica, vigencia de poder del representante legal (no menor de 30 días).
- 6 Plano de ubicación y localización con coordenadas a escala 1/1000 o 1/5000 - WGS84. firmada y sellada por un profesional Responsable, colegiado y habilitado.
- 7 Plano Perimétrico con coordenadas UTM, a escala 1/1000 o 1/5000 - WGS84. firmada y sellada por un profesional Responsable, colegiado y habilitado. Con dos hitos (BM) certificados por el IGN, verificables en campo para la comprobación topográfica por el personal técnico de la oficina de ODUR.
- 8 Plano de Lotización y Trazado de Vías con coordenadas UTM, a escala 1/1000 o 1/5000 - WGS84. firmada y sellada por un profesional responsable, colegiado y habilitado. Donde este graficado el 13% de área de aporte.
- 9 Memoria Descriptiva. firmada y sellada por un profesional Responsable, colegiado y habilitado.
- 10 Declaración Jurada de Habilitación profesional del responsable.
- 11 Un (1) CD, conteniendo la documentación técnica (Planos DWG y Memoria Descriptiva en digital)
- 12 Para iniciar el trámite se presentará un (1) juego de planos y memoria descriptiva, una vez calificado y aprobado, el interesado deberá presentar dos (2) juegos de planos, memoria descriptiva debidamente firmada y la transferencia notarial del área de aporte a la Municipalidad Distrital de Pichari.
- 13 Estudio de Mecánica de Suelo, emitida por un laboratorio reconocido y certificado. Para los terrenos que tengan las siguientes condiciones: Tener más del 12 % de pendientes, este en una zona de antecedentes de relleno sanitario.
- 14 Copia del certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) (si fuera necesario).
- 15 Declaración Jurada, firmada por los integrantes de la Junta Directiva en la que establezca que la Visación de planos se empleará únicamente para Trámites de servicios básicos. así como el compromiso de realizar las aperturas de vías correspondientes a los planos aprobados.
- 16 Declaración Jurada firmada por los integrantes de la Junta Directiva señalando que no existe proceso judicial respecto del predio matriz materia de solicitud.
- 17 Copia del Libro de Padrón de Socios, beneficiarios y/o poseionarios, actualizado y fedateado; en el cual se describa Nombres y Apellidos, Número de DNI, Lote y Manzana.
- 18 Certificado de zonificación y vías, emitida por la Municipalidad Distrital de Pichari.

#### NOTAS

(a) El Pago de los derechos correspondientes a la Verificación Administrativa, se cancelará al inicio del trámite.

MONTO A PAGAR S/. 448.00 soles

#### BASE LEGAL

\*Ordenanza Municipal N°001-2022-MDPI/C, ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VIAS PARA FINES DE OBTENCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA POSESIONES INFORMALES Y/O ORGANIZACIONES VECINALES EN EL DISTRITO DE PICHARI



<http://www.munipichari.gob.pe/>  
Municipalidad Distrital de Pichari

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Av. César Vallejo s/n, Pichari  
La Conención, Cusco  
Horarios: 8:00-13:00 & 15:00-18:00